



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
18 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 10 de octubre de 2019 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Yaremenko (Vicepresidente) (Ucrania)

Sumario

Tema 66 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos de la infancia (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia del Sr. Braun (Luxemburgo), el Sr. Yaremko (Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 66 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia (continuación)

a) Promoción y protección de los derechos de la infancia (continuación) (A/74/136, A/74/162, A/74/231, A/74/246, A/74/249 y A/74/259)

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (continuación) (A/74/240)

1. **El Sr. Zaval Porras** (Costa Rica) dice que el mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez y la adolescencia siempre ha sido una prioridad de Costa Rica, que ha formulado un marco normativo e institucional que se ajusta a los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Este marco incluye un plan de acción nacional que incorpora los principios de igualdad y no discriminación, y una política nacional que garantiza protección especial para los niños y adolescentes y el pleno ejercicio de todos sus derechos. Costa Rica sigue revisando el sistema de protección nacional, que garantiza la protección integral de los menores de edad, y aprobó una ley que prohíbe el castigo físico y el trato humillante y una institución para el bienestar de la infancia con el fin de velar por el trato digno y respetuoso de los menores de edad. La institución promueve acciones de prevención y fomenta el cambio cultural por medio de centros de información y cuidado infantil. Además, Costa Rica ha logrado importantes reducciones en las tasas de abandono y exclusión escolar en todos los niveles de escolaridad.

2. En 2016 el Gobierno de Costa Rica aprobó una ley en contra tanto del matrimonio infantil como de las relaciones impropias, flagelos que se deben encarar a fin de proteger a la infancia, especialmente a las niñas, de la violencia. Asimismo, la situación de los niños y niñas migrantes es una preocupación mayor para Costa Rica. En lugar de ser detenidos, los menores no acompañados son puestos bajo custodia temporal de las autoridades migratorias y se notifica de manera inmediata a la entidad rectora en materia de niñez y adolescencia; se han creado protocolos específicos para menores de edad cuyos padres se encuentran en proceso de deportación o de los cuales se han separado fuera de su país de origen. Costa Rica aplaude los avances y esfuerzos realizados por el Sistema de Naciones Unidas, en particular el

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), aboga por mayor cooperación internacional para asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes y continuará generando políticas, mecanismos y servicios para garantizar esos derechos.

3. **La Sra. Salim** (Afganistán) manifiesta que el Afganistán ha visto la vida tres generaciones de niños devastadas por la guerra, la destrucción y la violencia. En 2018 miles de niños en el mundo murieron en situaciones de conflicto, muchos de ellos en el Afganistán, o sometidos a abuso, secuestro y a lavado de cerebro por terroristas y quienes los apoyan.

4. El Gobierno de Afganistán, en aras de su compromiso por salvaguardar los derechos de los niños afganos y protegerlos de la violencia, ha aprobado una política de protección infantil para el Ministerio de Defensa; ha creado nuevas direcciones para atender asuntos de género y derechos humanos; ha establecido una secretaría dedicada a la infancia en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; ha enmendado su legislación en lo concerniente a la trata de personas; ha elaborado de una estrategia y un plan de acción para eliminar el trabajo infantil; ha lanzado una campaña de sensibilización sobre la Convención y sus Protocolos Facultativos; y ha instituido una línea directa para niños que son víctimas de violaciones de derechos humanos. Además, el país ha redoblado el número de iniciativas con el objetivo de proteger los derechos de niños de padres desconocidos a través de la modificación de la legislación para facilitar la expedición de tarjetas de identidad, y la provisión de alojamiento a niños sin tutores. Las iniciativas que buscan abordar la penosa situación de los niños en el Afganistán deben enfrentar desafíos tales como las altas tasas de niños sin escolarizar, la inseguridad, el agravamiento de la pobreza, la desigualdad de género, y la elevada malnutrición.

5. Por medio de la puesta en marcha de un plan de acción conjunto firmado en 2011 con las Naciones Unidas, el Afganistán ha prevenido el reclutamiento de niños soldados y ha facilitado la reintegración de jóvenes infractores ofreciéndoles oportunidades de realizar una contribución significativa a la sociedad. El deseo legítimo de la niñez afgana de un futuro en paz, que preserve y proteja sus derechos, se refleja en el compromiso del Gobierno del Afganistán de apoyar y afianzar esos derechos.

6. **La Sra. Bakytbekkyzy** (Kazajstán) dice que, tras 30 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, su ratificación es casi universal. Sin embargo, para que todos los niños gocen sus derechos

de manera efectiva, los compromisos adquiridos tienen que renovarse y traducirse en medidas concretas que los fomenten. Para no dejar a ningún niño atrás, lo mejor es asegurarse de que ninguno crezca en un mundo de miedo, violencia y desesperanza. Por lo tanto, el Gobierno de Kazajstán ha emprendido una operación innovadora, con una estrecha cooperación internacional, a fin promover el retorno de 595 ciudadanos kazajos que habían participado en actividades del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL), entre los cuales hay más de 400 niños, para brindarles servicios de rehabilitación y reintegración. Los niños ya se han reunido con sus familiares y están yendo a clases. Igualmente, muchas de las mujeres que regresaron tienen empleos asegurados y están colaborando en campañas de concienciación para prevenir el reclutamiento.

7. Desde la firma de la Convención en 1994, Kazajstán, con el apoyo del UNICEF, ha financiado servicios de apoyo psicosocial para niños, adolescentes y padres que padecen VIH en el país, y ha creado una oficina de protección de la ciudadanía dedicada a preservar los derechos de los niños y subsanar su vulneración. Desde 2008, en Kazajstán la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año se redujo de manera significativa y superó las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el país se esfuerza por alcanzar las establecidas en los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Del mismo modo, la niñez de Kazajstán se beneficia de los nuevos estándares mínimos de prestación de asistencia social específica en zonas rurales dirigida a poblaciones vulnerables, en la cual se da una alta prioridad a la salud y el bienestar de madres y niños, gracias a la ampliación de la atención primaria de la salud a nivel nacional y el énfasis en la formación médica, el entrenamiento físico y los deportes. Las oportunidades de desarrollo de los niños con discapacidad han mejorado mediante la transición del acogimiento institucional al cuidado de los niños por unidades más pequeñas y comunitarias. Entre las medidas adoptadas con el fin de proteger a los niños contra la explotación y los abusos sexuales, y el trabajo y la trata infantiles, se encuentran una legislación más estricta y regulaciones concernientes a la tecnología de la información y las comunicaciones. Kazajstán desea mantener la cooperación internacional para asegurar la realización de los derechos del niño en el mundo entero y de esa forma lograr el desarrollo y la coexistencia pacíficos a nivel mundial.

8. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que, como signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño y de su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los

conflictos armados, el Estado de Palestina hace un llamamiento a la comunidad internacional a no olvidar los niños palestinos, quienes han sufrido enormemente debido a las décadas de ocupación israelí, que sigue cometiendo con impunidad infracciones graves del derecho internacional. Entre dichas infracciones se encuentra la muerte y mutilación de niños palestinos por parte de las fuerzas de ocupación israelíes; el continuo incremento en el número de bajas de niños en 2019, incluso a consecuencia de ataques intencionales contra manifestantes pacíficos; la violencia y terror continuos a manos de los colonos, incluso el hostigamiento y las agresiones contra escolares; y las redadas israelíes y los cierres de instituciones educativas en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, dado que en más de la mitad de las infracciones relacionadas con la educación verificadas por las Naciones Unidas se constató el uso de la violencia por las fuerzas israelíes. El deber colectivo de la comunidad internacional es proteger a cada niño, en todo el mundo, y salvaguardar su derecho a acceder a una educación de calidad; los niños palestinos no deberían ser la excepción.

9. La colonización ilegal de tierras palestinas también afecta a los niños gravemente a consecuencia de la demolición punitiva y sistemática de viviendas, que ocasionaron el desplazamiento forzoso de cientos de niños y sus familias. Se siguen arrestando, interrogando brutalmente, privando de su libertad y encarcelando a niños palestinos, que en ocasiones quedan detenidos hasta un año sin imputación de cargos. El sistema de detención militar israelí es conocido por someter a los niños palestinos a malos tratos y tortura. Se ha documentado violencia física durante las detenciones, los traslados o la interrogación, en algunos casos dando lugar a traumas físicos y psicológicos. En la Franja de Gaza un millón de niños y adolescentes siguen sufriendo privaciones y aislamiento como resultado del bloqueo, que lleva 13 años de existencia y les niega los más básicos derechos y necesidades, como el acceso al agua potable. Un niño típico de 12 años ha presenciado tres guerras y de por sí ha vivido en una cárcel al aire libre. La comunidad internacional debe actuar de inmediato y sin excepciones para proteger las vidas de los niños palestinos bajo la ocupación israelí.

10. **La Sra. Pierre Fabre** (Haití) dice que los Estados parte en la Convención sobre los Derechos del Niño están obligados no solo a proteger a los niños, sino también a garantizar su derecho a la educación, a ser cuidados, a la libertad de expresión y a vivir una vida plena, y a hacer todo lo posible para fomentar su supervivencia y desarrollo. Como parte en la Convención y en dos de los Protocolos Facultativos, Haití se complace en señalar que la mayoría de las

situaciones complejas relacionadas con el tema de los derechos de la infancia se están abordando de acuerdo con el tema del programa, incluso poniendo de manifiesto los esfuerzos de los Estados en desarrollo, con el respaldo de los compromisos internacionales y la legislación nacional, para mejorar la vida de las niñas.

11. Entre las disposiciones adoptadas por el Gobierno de Haití que fortalecen el marco jurídico para proteger los derechos de los niños se incluyen la aprobación de una legislación que prohíbe todas las formas de abuso, violencia y malos tratos o tratos inhumanos de niños; la ratificación de los convenios sobre las peores formas de trabajo infantil y la edad mínima de admisión al empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la aprobación de la legislación que rige la paternidad y maternidad responsable; la ratificación del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional; y la reforma de legislación en materia de la adopción de Haití. Con el fin de asegurar la ejecución de ese marco nacional conforme a los acuerdos internacionales, el Gobierno de Haití ha creado una brigada de protección de menores dentro de la policía nacional; una filial de protección infantil en la oficina de protección al ciudadano; un comité interministerial liderado por el ministro encargado de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la reducción de la pobreza; y diversas mesas y grupos de trabajo para atender y coordinar actividades de protección infantil.

12. **La Sra. Cartwright** (Bahamas) señala que las Bahamas acogen con beneplácito la posibilidad de colaborar con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, los expertos y los funcionarios de las Naciones Unidas. El Gobierno cuenta con un comité de trabajo integrado por importantes representantes de ministerios, agencias y otras partes interesadas, quienes se reúnen periódicamente para actualizar la información concerniente a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual se sustenta en un firme marco institucional y legislativo. Este último incluye la ejecución de una alianza a nivel nacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los medios sociales y de difusión, el sector empresarial y el público en general para encontrar niños desaparecidos y así sumarse a otros países que disponen de sistemas de alerta parecidos. Entre otras medidas figuran iniciativas y talleres para combatir el desempleo juvenil mediante oportunidades educativas y laborales; programas de formación, capacitación, mentoría y creación de empresas; oportunidades para asistir a universidades o instituciones de estudios técnicos gratuitas, becas de estudios en el exterior y préstamos educativos; una

iniciativa de una escuela virtual que facilita el acceso de estudiantes en las zonas más remotas a docentes que no pueden estar físicamente presentes; y la celebración del mes nacional de la juventud, que muestra los talentos de los jóvenes y se asegura de que sus voces sean escuchadas.

13. En respuesta al trauma que los niños vivieron tras el paso del huracán Dorian, el Gobierno de las Bahamas, con el apoyo del UNICEF, ha registrado una cifra estimada de 10.000 estudiantes desplazados y planea que regresen a la escuela tan pronto como sea posible. Del mismo modo, reforzará las aptitudes de los consejeros escolares, docentes y asistentes sociales para brindar ayuda psicosocial y actividades recreacionales a estudiantes y niños desplazados o afectados por el huracán, y garantizar así que ninguno esté en riesgo de abandonar la escuela por esos motivos. Las Bahamas expresan su agradecimiento a todos los Estados, entidades y organizaciones por la ayuda y el apoyo prestados en su momento de mayor necesidad.

14. **La Sra. Hassan** (Egipto) dice que el trigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño es la mejor oportunidad para evaluar el progreso logrado tanto nacional como internacionalmente en la promoción y protección de los derechos de los niños. Las iniciativas de desarrollo social que impulsó Egipto en el último año han reducido las tasas de tasa de deserción escolar y han mejorado la salud física y mental de los niños. También se han lanzado campañas de sensibilización, dirigidas a los niños y los adultos responsables, sobre temas como el acoso, los medios sociales y la seguridad en Internet y el impacto de la violencia física y psicológica en los niños.

15. Con el fin de celebrar el año nacional de la educación, Egipto ha aprobado una estrategia nacional amplia para mejorar el sistema educativo preuniversitario comenzando desde la primera infancia, que incluye el desarrollo de las capacidades de los docentes, la mejora de los métodos de enseñanza y el uso de tecnologías modernas, y actualizó los sistemas de evaluación y seguimiento. El Gobierno también proporciona educación a los niños refugiados, quienes disfrutan de los mismos derechos a la educación y la salud que los ciudadanos egipcios. Egipto se compromete a ejecutar las provisiones de la Convención y todos los demás instrumentos internacionales relativos a los niños que han sido ratificados por el Gobierno, entre los que se incluye el respeto por la identidad cultural y los derechos lingüísticos de los padres, pues la familia es el mejor lugar para fomentar el desarrollo físico y psicológico del niño.

16. **El Sr. Mohd Nasir** (Malasia) indica que Malasia está comprometida con la promoción y protección de los derechos de la infancia a fin de asegurar su futuro. El Gobierno de Malasia ha promulgado una legislación que cumple con los objetivos principales de Convención sobre los Derechos del Niño, a saber, la no discriminación, el interés superior del niño, el respeto por su opinión y derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo. Esta legislación fue enmendada para mejorar aún más la protección de los derechos de los niños. Asimismo, se ha promulgado legislación específica para enfrentar los delitos sexuales contra los niños y se ha instaurado un tribunal especial para tales delitos, primero de su género en Asia Sudoriental.

17. Malasia ha creado centros de actividades infantiles con la finalidad de ofrecer servicios sociales a las familias; puso a disposición teléfonos de asistencia para realizar denuncias relacionadas con los niños; preparó una estrategia de rehabilitación, igualdad e integración social basada en la comunidad para personas con discapacidad, que incluye a la niñez; y creó múltiples subcategorías para evaluar las discapacidades del aprendizaje con el fin de garantizar que los niños que viven con ellas no queden atrás, además de una política de educación especial para asegurar que ningún niño con necesidades especiales sea rechazado por las escuelas de la nación. Además, se ha nombrado a un comisionado dedicado a dar seguimiento a la implementación de la reglamentación de protección infantil. Del mismo modo, Malasia ha puesto a prueba un programa para mantener a los niños que tienen conflictos con la ley fuera del sistema de justicia penal, al igual que una iniciativa destinada a crear ciudades seguras e inclusivas para los niños.

18. Malasia celebró hace poco una consulta nacional para dar participación a importantes partes interesadas, entre ellas la sociedad civil, en el examen de mitad de período del Plan de Acción Regional de la ASEAN sobre la Eliminación de la Violencia contra los Niños. El Gobierno de Malasia seguirá trabajando en estrecha colaboración con las organizaciones internacionales, como el UNICEF, con el propósito de seguir promoviendo y protegiendo los derechos de los niños y está dispuesto a intercambiar las mejores prácticas con otros asociados pertinentes para salvaguardar esos derechos.

19. **La Sra. Bellout** (Argelia) dice que desde la independencia de Argelia, el país ha dedicado la mayor parte de su presupuesto a la educación y ha garantizado el acceso a la enseñanza obligatoria y gratuita para cada niño que vive en el país, sin importar su nacionalidad, situación migratoria o género, incluidos los refugiados de las ciudades y los campamentos. Ese presupuesto se

ha aumentado de manera significativa en los últimos años con el propósito de formular nuevos programas y planes de acción para responder a desafíos en constante evolución.

20. Si bien el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 proporciona un marco para la protección de los derechos de los niños a una educación de calidad y, de este modo, fomenta su bienestar, la paz y la seguridad mundial son requisitos previos para su realización; los niños debían tenerse en cuenta en todos los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, el Gobierno de Argelia ha adoptado un amplio enfoque socioeconómico y político de la reforma que incluye la participación de la sociedad civil, donde las escuelas ocupan un lugar importante en la promoción de calidad, la modernidad y la identidad nacional. Entre las metas de tales políticas se encuentran el acceso generalizado, en particular el relacionado con la calidad del conocimiento, una mayor eficiencia y eficacia del sistema educativo y la protección de los derechos fundamentales de los niños. Las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario han concedido especial importancia a la protección de los niños, que son el grupo más vulnerable en cualquier sociedad. Argelia se adhirió a la mayoría de los tratados en materia de los derechos humanos, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño, y ha aprobado legislación con miras a acabar con todas las formas de violencia contra los niños que define las normas con relación a menores infractores y establecer mecanismos para proteger a los niños en situación de riesgo, incluso en centros especializados.

21. A fin de crear un mundo donde todos los niños vivan en paz y sin temor a la violencia, la comunidad internacional debe adoptar medidas para proteger a los niños en situaciones de conflicto armado mediante la labor conjunta y estrategias eficientes a largo plazo que prevengan y resuelvan conflictos. Las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental al respaldar las iniciativas de los Estados Miembros en su lucha contra el reclutamiento de niños durante los conflictos armados y al suministrar apoyo para la reintegración familiar y social con posterioridad a los conflictos.

22. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) dice que los Gobiernos siguen luchando en todo el mundo con el fin de asegurar un entorno propicio y apropiado para los niños, que enfrentan tantos problemas como sus padres lo hicieron tres décadas atrás. A pesar de las medidas adoptadas para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño, 1.000 millones de niños aún sufren una o más formas de violencia, mientras que millones han vivido toda su vida bajo conflicto armado y ocupación extranjera. Si no se

afronta la violación generalizada de los derechos humanos básicos, esta sería campo fértil para una más amplia propagación del extremismo y la violencia.

23. Igualmente, es alarmante que un tercio de la humanidad viva en países que son el blanco de medidas coercitivas unilaterales o bloqueos inhumanos. Los niños iraníes son las principales víctimas de una guerra económica genocida desatada por esas medidas, que apuntan contra los más vulnerables como, por ejemplo, quienes necesitan atención médica para sobrevivir, y buscan obtener beneficios políticos. Dadas las consecuencias, corresponde a las Naciones Unidas examinar la situación con mayor seriedad y profundidad.

24. Pese a un ambiente externo injusto e inconducente que se ha prolongado por cuatro décadas, el Gobierno del Irán ha hecho avances significativos para mejorar las condiciones de vida de los niños. Entre algunas medidas cabe mencionar la creación de clínicas especializadas tras la declaración de 2019 como año para la reforma de los derechos del niño; una enmienda legislativa que otorga la ciudadanía a hijos de madres iraníes cuyos esposos son extranjeros, con el fin de acabar con la apatridia infantil; la elaboración de un documento nacional sobre el trabajo decente que incluye estrategias para eliminar el trabajo infantil; el establecimiento de directrices para la preservación de la dignidad humana que contienen provisiones sobre los derechos de los niños; y la aprobación de un proyecto de ley que incluye provisiones encaminadas a poner fin a la violencia contra los niños y adolescentes. La República Islámica del Irán ha alcanzado las metas acordadas internacionalmente sobre cuestiones relacionadas con la mortalidad materna y la infancia, la brecha de género ha sido casi eliminada y miles de niños refugiados asisten a la escuela, sin importar su condición, gracias al acceso a los servicios de salud y una educación de calidad para los niños, considerados pilares del desarrollo nacional.

25. **El Sr. Moussa** (Djibouti) manifiesta que la violencia y el conflicto continúan destruyendo la vida de los niños y jóvenes y socavan gravemente sus derechos a través de la deshumanización y la impunidad. En vísperas del 13º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y del 75º aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, y tras cinco años de la aprobación de la Agenda 2030, es imprescindible renovar los compromisos entablados a través del trabajo arduo y la reorientación de los esfuerzos en función del interés superior, el crecimiento y el bienestar de cada niño.

26. Djibouti acoge con satisfacción los logros en materia de prevención, fortalecimiento de la asistencia

de salud y asistencia humanitaria para niños en situaciones de conflicto, igual que la aplicación de los marcos jurídicos nacionales e internacionales y la amplia presencia de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales en el terreno. Sin embargo, es preciso redoblar los esfuerzos para garantizar que todas las esferas se aborden en su totalidad, en especial el empoderamiento de las niñas de zonas rurales. El Gobierno de Djibouti ha adoptado varias medidas con el fin de proteger y fomentar el desarrollo de la primera infancia, entre las cuales cabe citar la atención médica y el asesoramiento sin costo para familias con niños con necesidades especiales.

27. Alentado por el movimiento mundial de protesta en masa liderado por los jóvenes en contra del cambio climático, que representa una grave amenaza para la salud y el bienestar de los niños y los jóvenes y conlleva consecuencias catastróficas en particular al Cuerno de África, Djibouti acoge con beneplácito el gran apoyo que se ha dado a los jóvenes para expresar sus preocupaciones, en sus propias palabras, en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. El Gobierno de Djibouti ha creado un parlamento de jóvenes para que estos se familiaricen con los procedimientos parlamentarios a través de reuniones y debates simulados.

28. **La Sra. Donatirin** (Indonesia) dice que, a pesar de los notables avances, muchos niños continúan atrapados en círculos viciosos de pobreza y violencia, entre los cuales cabe citar la mortalidad de niños menores de 1 año, la falta de acceso a la educación y la victimización por la explotación, la ciberdelincuencia y el conflicto armado. Indonesia ha adoptado varias medidas para promover los derechos de la infancia a la vida, la supervivencia y el desarrollo de los niños, libres de violencia, abuso y explotación sexual.

29. Entre las iniciativas destinadas a garantizar la atención primaria de la salud para los niños, desde el momento del embarazo hasta el parto y en adelante, cabe mencionar la promoción de la vacunación, la nutrición adecuada y un ambiente limpio y saludable. Como un país guía en Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, Indonesia respaldó el compromiso mundial de carácter voluntario “Para cada niño, todos los derechos” y estableció una política de escuelas seguras con el fin de garantizar la existencia de normas adecuadas para los niños durante el proceso de aprendizaje, la formación de docentes, el cumplimiento de las normas en materia de instalaciones y participación de los padres, con supervisión periódica para evaluar las infracciones, incluido el castigo corporal. Además, la legislación sobre protección infantil y un plan de acción nacional sobre derechos

humanos ha proporcionado un marco para abordar los derechos de los niños como víctimas en los conflictos armados, en particular reuniendo a niños anteriormente vinculados en grupos armados con sus familias o responsables y obteniendo las herramientas para reconstruir sus vidas.

30. Indonesia está formulando políticas que favorezcan a las familias en lo relacionado al acceso a la salud, la educación básica y el empoderamiento económico y continuará respaldando las sinergias entre la realización de los derechos de la infancia y la ejecución eficaz de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

31. **La Sra. Chew** (Singapur) señala que todos los niños merecen crecer en un ambiente seguro y con cariño, donde se les cuide y empodere a fin de que alcancen su pleno potencial. Como pequeña ciudad Estado sin más recursos naturales que su población, Singapur entiende el deber de ofrecer a todos los niños oportunidades para desarrollar las destrezas necesarias que favorezcan su proceso de aprendizaje a lo largo de la vida. Una educación de la primera infancia de buena calidad es crucial para el desarrollo físico, cognitivo y social necesario que proporcione una base sólida para la vida. Por lo tanto, el Gobierno ha creado un organismo especializado que se encarga de vigilar los aspectos cruciales del desarrollo de los niños menores de 7 años y ha actualizado centros de educación preescolar, con lo que duplicó su capacidad y mejoró la formación de docentes. También se han proporcionado subsidios con el fin asegurar la asequibilidad para todas las familias. Como resultado, casi todos los niños de Singapur han completado la enseñanza primaria y secundaria, y más de tres cuartos ha completado la educación terciaria. Asimismo, la tasa de mortalidad de menores de 1 año es extremadamente baja y la de vacunación alta, al igual que la de esperanza de vida.

32. Singapur también ha modificado recientemente la definición jurídica de joven para incluir a menores de 18 años, de conformidad con la Convención, a fin de permitir las intervenciones en los casos en que la seguridad de los niños mayores pueda verse comprometida. Otros cambios legislativos permitirán mejorar la intervención del Gobierno en casos de daño emocional, facultar a los responsables para que autoricen la provisión de servicios y ampliar las prestaciones por licencia para el cuidado de los hijos a padres adoptivos, de acuerdo con las tendencias mundiales de protección de los niños sin cuidado parental.

33. Sin embargo, la comunidad internacional debe redoblar los esfuerzos para mejorar las perspectivas de los niños del mundo, proteger y promover su bienestar

y permitirles crecer en un entorno seguro y favorable, con el propósito de proporcionar a todos los niños, independientemente de sus antecedentes, la mejor oportunidad posible de forjar un futuro mejor para todos.

34. **El Sr. Zambrano Ortiz** (Ecuador) destaca que los niños son reconocidos como un grupo que requiere atención prioritaria de acuerdo con la Constitución del Ecuador, y dice que es responsabilidad estatal garantizar sus derechos y velar por su protección contra todo tipo de violencia, maltrato y explotación sexual. Por consiguiente, Ecuador ha adoptado diversas medidas, incluido un programa que promueve la igualdad en un marco de corresponsabilidad para la primera infancia, dirigidas a los niños, que son el presente y el futuro de los pueblos, para ofrecerles las mejores oportunidades y ambientes que contribuyan a un desarrollo seguro.

35. Al celebrar el 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el 19º de su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Ecuador hace un llamado a la ratificación universal de este último y reitera su compromiso para fortalecer y garantizar el respeto de esos derechos y su disfrute por todos los niños sin distinción alguna. Se deben intensificar los esfuerzos en apoyo a los Estados en su labor de poner fin a todas las muertes prevenibles de menores de 5 años para 2030, proteger los derechos de los niños que viven en zonas de conflicto y prevenir la persistencia del reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados en todo el mundo. El Gobierno del Ecuador, al reafirmar su compromiso de no dejar a nadie atrás en el camino hacia el desarrollo sostenible y en la implementación de la Agenda 2030, enfatiza la necesidad de unir esfuerzos hacia un diálogo productivo que ponga como prioridad la promoción y protección de los derechos del niño, pues solo de esa manera los Estados podrán cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16.

36. **El Sr. Amayo** (Kenya) dice que a pesar de los notables avances realizados por la comunidad internacional para reducir la mortalidad en la niñez y aumentar el acceso a la educación, millones de niños aún enfrentan desafíos que amenazan sus derechos, su seguridad y bienestar e impiden que alcancen todo su potencial. Por lo tanto, se necesitan mejores iniciativas mundiales que afronten esas disparidades.

37. Reconociendo que los niños no solo son beneficiarios, sino también agentes de cambio centrales en el logro de la Agenda 2030, Kenya ha integrado las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Carta Africana sobre los Derechos y el

Bienestar del Niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus marcos constitucional, legislativo y político como parte de las acciones para garantizar un ambiente de cuidado y amor para cada niño.

38. Entre los logros educativos se incluyen la paridad de género y un progreso considerable en la promoción de la inclusión. Se han reducido las tasas de mortalidad materna e infantil. Se han creado centros de protección infantil y recursos comunitarios con el propósito de brindar servicios esenciales a víctimas de abuso e información sobre medidas de protección infantil, respectivamente. De igual manera, se ha creado un sistema de información que facilita la evaluación de los servicios de protección de la infancia y coordina y supervisa a las partes interesadas por medio de datos centrados en los niños. Se ha aprobado legislación que tipifica como delito la explotación sexual de los niños, y un plan de acción nacional concebido para combatir la trata de personas, incluidos los niños. Los programas de transferencia de efectivo y los planes de becas educativas aliviaron la carga económica de los niños desfavorecidos y sus familias. Asimismo, Kenya ha realizado esfuerzos sostenidos para eliminar prácticas culturales perjudiciales y está comprometida con la erradicación de la mutilación genital femenina para 2022.

39. Corresponde a los líderes del mundo reunir los recursos y las iniciativas necesarios para poner fin a todas las violaciones de los derechos de los niños y cumplir con la esperanza, la visión y el compromiso que condujo a la aprobación de la Convención en 1989.

40. **La Sra. Vives Balmaña** (Andorra) manifiesta que, gracias al progreso alcanzado en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, junto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las acciones emprendidas con el objetivo de lograr un mundo apropiado para los niños y empoderar a las sociedades para que afronten los desafíos contemporáneos, ningún niño o niña sea dejado atrás. Sin embargo, las situaciones expuestas en el estudio mundial sobre los niños privados de libertad (A/74/136), el informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (A/74/249) y el informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (A/74/259) exigen enfoques estratégicos que puedan responder a las necesidades de los niños que continúan viviendo en condiciones sumamente difíciles.

41. Como parte en los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados, los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la

Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados y la Declaración sobre Escuelas Seguras, y también como colaborador habitual de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Andorra celebra la firma de los acuerdos entre las partes de los conflictos y el programa creado conjuntamente por muchos Estados Miembros para reintegrar a todos los niños que participaron en conflictos. Dado que la educación y la erradicación de la violencia son determinantes para lograr el cambio social y generar más esperanza para el futuro, Andorra acoge con beneplácito las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la niña (A/74/246) que expone cómo empoderar a las niñas y lograr condiciones óptimas para su desarrollo a través de una educación inclusiva y de calidad.

42. Entre los progresos alcanzados hasta la fecha cabe mencionar las medidas adoptadas a fin de erradicar la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, y las acciones para reducir el acoso escolar y contrarrestar el uso de la tecnología para cometer actos de violencia. Andorra proporciona servicios específicos para satisfacer las necesidades de los niños y adolescentes, en particular en materia de educación de calidad. El Gobierno de Andorra también ha aprobado leyes en que se disponen medidas para proteger los derechos de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta su interés superior y una atención especial en el abuso y la exclusión, y ha establecido un presupuesto destinado a asistir su salud, bienestar, educación e inclusión, en particular la de aquellos con necesidades especiales y discapacidad. Con el UNICEF, Andorra también llevó a cabo una amplia variedad de iniciativas de sensibilización centradas en los derechos de los niños y seguirá prestando asistencia para hacer frente a los desafíos implicados en la protección de esos derechos.

43. **La Sra. Ahmed** (Sudán) señala que en la declaración constitucional aprobada por el Sudán en agosto de 2019 figura la obligación del Gobierno de respetar los derechos de los niños en virtud de los convenios y tratados internacionales y regionales, y de proteger a los niños de todo tipo de maltrato físico y psicológico o abuso. Entre las medidas encaminadas a cumplir esas obligaciones cabe mencionar la creación de instituciones y de políticas que protegen y garantizan los derechos de los niños, concretamente en las zonas afectadas por conflictos, incluso dentro de las fuerzas armadas y policiales en los planos tanto federal como provincial, así como los centros de desarrollo social para proteger a los menores, promover el empoderamiento de la mujer y combatir la pobreza. También se han creado redes de protección social y se

han establecido organizaciones no gubernamentales para proteger la niñez y crear mayor conciencia sobre sus derechos.

44. El Sudán, junto con las Naciones Unidas, ha completado un programa de trabajo destinado a proteger los derechos de los niños, por lo que se lo ha eliminado de la lista de países que infringen los derechos de los niños. En la actualidad, el Gobierno de Sudán está llevando a cabo su plan de acción, tras las visitas de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y un comité técnico que recopila información sobre la situación de los niños en el Sudán, y proporciona apoyo para la aplicación de las políticas. El plan también promueve el intercambio de conocimientos para el fomento de la cooperación regional, que es imprescindible para contrarrestar el impacto de la participación de los niños en los conflictos armados. Entre otras medidas de importancia cabe citar el registro de nacimientos en las oficinas de empadronamiento, la consideración de las costumbres y tradiciones por medio de iniciativas realizadas en zonas de conflicto y las campañas de sensibilización que evalúan las repercusiones de la violencia contra la niñez. El Sudán reitera su obligación a respetar todas las normas y convenios internacionales sobre el tema y a continuar cooperando en ese sentido con la Oficina de la Representante Especial, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el UNICEF.

45. **La Sra. Chidiac** (Líbano) dice que las partes en la Convención sobre los Derechos del Niño se reunieron hace 30 años para acordar la promesa de brindar una vida digna y de bienestar para cada niño. A pesar del progreso alcanzado en diversos ámbitos, millones de niños del mundo aún sufren extrema pobreza, violencia, explotación sexual y esclavitud, prácticas perjudiciales, discriminación y negligencia. No obstante, aún hay tiempo para cumplir esa promesa y los niños de hoy tienen aún la posibilidad transformarse en los conciliadores del futuro.

46. Si bien los informes presentados ante la Comisión son serios, proporcionan también una hoja de ruta sobre cómo construir un mundo apropiado para los niños. Ante la persistencia de altos índices de violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado, es responsabilidad de todos atenerse al derecho internacional humanitario y las convenciones internacionales con el fin de proteger el interés superior de la niñez, incluso bajo las más terribles circunstancias. Asimismo, la sociedad civil, los defensores y activistas de los derechos de la infancia son colaboradores fundamentales en los esfuerzos para implementar la Agenda 2030.

47. Dado que el ofrecer educación gratuita a todos los niños es una piedra angular en la creación de un entorno seguro para estos, el Gobierno del Líbano aprobó recientemente cambios en su legislación que permiten a 150.000 niños libaneses asistir a las escuelas públicas. Las medidas emprendidas por el UNICEF en el Líbano siguen siendo esenciales para impulsar las políticas nacionales de protección a la niñez, que incluyen un programa para afrontar y eliminar las peores formas de trabajo infantil.

48. **La Sra. Elmarmuri** (Libia) dice que el documento final del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “Un mundo apropiado para los niños”, que se aprobó hace 17 años, contiene un conjunto de objetivos encaminados a brindar a niños y jóvenes una vida sana y a protegerlos de las dificultades que afrontan. A pesar de que los avances en el ámbito son esperanzadores, la disparidad entre estos es desalentadora. Hay que concentrar los esfuerzos en resolver los problemas relacionados con la educación y la salud, en especial en situaciones de conflicto armado, y en promover la labor de los organismos de las Naciones Unidas al respecto. Los niños de países pobres están en una posición particularmente vulnerable y en riesgo de convertirse en víctimas de la trata y la explotación. Por ende, es importante que la comunidad internacional haga frente a la considerable reducción de la asistencia oficial para el desarrollo que se asigna a los niños. También es importante fomentar la educación y el uso de técnicas digitales a fin de preparar a los niños para los empleos del futuro.

49. A pesar de las dificultades, el Gobierno de Libia está comprometido con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en su territorio a través de la legislación nacional. Ello significa, entre otras cosas, brindar educación y servicios sociales y de salud gratuitos a fin de proteger a los niños contra la violencia, al igual que ejecutar un plan de acción nacional para proteger los derechos de los niños a todos los niveles y satisfacer las necesidades humanitarias, especialmente en zonas afectadas por los conflictos armados y la inestabilidad. Sin embargo, se necesita apoyo técnico y financiero para poner en práctica el plan. A fin de garantizar la felicidad y el bienestar de todos los niños del mundo, se hace necesaria una cooperación seria y efectiva de la comunidad internacional.

50. **La Sra. Abraham** (Trinidad y Tabago) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño establece el marco estratégico general que rige las actividades de Trinidad y Tabago en materia de protección de los derechos de los niños y que la legislación nacional tiene incorporadas varias disposiciones en ese sentido. Sobre

esa base, el Gobierno de Trinidad y Tabago ha elaborado el borrador de política nacional de atención, protección y desarrollo de todos los niños, que brinda una guía para respaldar las leyes, las intervenciones y la infraestructura con el fin de garantizar aún más los derechos de los niños.

51. Dado que es importante concentrarse en los intereses de los niños como grupo social distinto y reconocer sus capacidades y necesidades de desarrollo, al igual que su papel como agentes sociales, la promoción y protección de sus derechos y bienestar son valores que se encuentran incorporados en la Constitución de Trinidad y Tabago y que se realizan por medio de los avances en materia legislativa y la creación de servicios dirigidos específicamente a los niños. Otras iniciativas son, por ejemplo, la colaboración con el UNICEF en la formulación de un segundo programa de embajadores de los derechos del niño encaminado a ofrecer a los niños un espacio en el que puedan hablar de los problemas que los afectan, informar a sus pares y fomentar la participación social; campañas en la radio y los medios sociales sobre la problemática del trabajo infantil, en colaboración con la OIT; iniciativas de concienciación sobre estrategias para prevenir y reducir el maltrato infantil; y talleres, estrategias de comunicación, actividades de promoción y ferias informativas para dar a conocer a los niños y adultos la propia Convención.

52. Trinidad y Tabago anhela seguir colaborando con los organismos de las Naciones Unidas y con la comunidad internacional a fin de reforzar las leyes y las políticas nacionales y así garantizar un futuro en el que no se deje a ningún niño atrás.

53. **El Sr. Rumongi** (Rwanda) dice que el Gobierno de Rwanda ha efectuado inversiones importantes en los factores político, económico y social claves que se indican en el informe del Secretario General sobre la niña (A/74/246) a fin de empoderar a las niñas para que alcancen su máximo potencial. Dentro de las intervenciones realizadas para enfrentar las altas tasas de deserción escolar entre niñas de zonas rurales se encuentran las becas por mérito o basadas en las necesidades, los programas de tutoría y las instalaciones de higiene adecuadas. Como defensora de la Campaña HeForShe, Rwanda también tiene como objetivos triplicar las matrículas de niñas en la enseñanza y formación técnica y profesional, y combatir la violencia por razón de género.

54. El recrudecimiento y la evolución de las situaciones de combate, las dinámicas de los conflictos y las tácticas operacionales, en combinación con un desprecio generalizado por el derecho internacional

humanitario y respaldadas por la vulnerabilidad asociada a la pobreza que lleva al reclutamiento y uso de niños en situaciones de conflicto, han tenido efectos devastadores en los menores. Se hace necesario formular estrategias complementarias, integrales y sostenibles a fin de afrontar esos efectos en relación con las cuestiones humanitarias, de seguridad, desarrollo, y derechos humanos. Si bien son admirables los logros que han alcanzado la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para mejorar la situación, el problema de la explotación infantil aún está por resolverse.

55. Rwanda ha creado estructuras descentralizadas para garantizar la protección infantil, como dependencias específicas en los organismos encargados de hacer cumplir la ley; proyectos de sensibilización comunitaria para prevenir el maltrato infantil; procesos legales efectivos y oportunos para establecer la identidad de los delincuentes y llevarlos ante la justicia; y servicios comunitarios para atender la dimensión de género. El país tiene el compromiso de garantizar que sus niños estén plenamente empoderados, protegidos y preparados para el futuro como contribuyentes activos al desarrollo y la prosperidad de Rwanda.

56. **El Sr. Balobaid** (Yemen) dice que dentro de las muchas medidas que ha tomado el Gobierno del Yemen para proteger y promover los derechos de los niños están la ratificación del Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados, la creación de un plan de acción para poner fin al reclutamiento de menores y a la explotación infantil por parte las milicias armadas, la firma de la Declaración sobre Escuelas Seguras, la aplicación de un protocolo especial para la entrega de los niños detenidos por participar en el conflicto armado y la conformación de una coalición para la reintegración de los niños a la sociedad. Los niños deben estar en la escuela y con la familia, no en las primeras líneas ni en los campos de minas.

57. Junto con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el Gobierno del Yemen ha creado una hoja de ruta y un comité técnico para aplicar el plan de acción. Debido a los retrasos en la aplicación, la delegación del Yemen solicita ayuda al equipo de las Naciones Unidas en el país y pide formación y apoyo para desarrollar las capacidades del equipo técnico. El Gobierno del Yemen aguarda con interés una visita de la Representante Especial para que observe los esfuerzos que ya se han hecho, como la entrega de 50 niños al Comité Internacional de la Cruz Roja y al UNICEF, que se reunirán con sus familias después de pasar por un

programa de rehabilitación. La delegación del Yemen exhorta a la Coalición Mundial para la Reintegración de Ex Niños Soldados a que brinde más apoyo.

58. En respuesta al informe de la Representante Especial (A/74/249), la delegación del Yemen niega categóricamente la presencia de niños en sus fuerzas armadas y recalca la necesidad de actualizar el mecanismo de monitoreo y las ubicaciones de los grupos encargados de esta tarea para incluir las zonas controladas por las milicias armadas huzíes, que han establecido campamentos de verano con el fin de entrenar niños para el combate. La delegación del Yemen acoge con beneplácito la cooperación de la Oficina de la Representante Especial y de las fuerzas de la coalición árabe, así como todos los esfuerzos de las Naciones Unidas por poner fin al fenómeno de los niños soldados, y reafirma la necesidad de cooperar plenamente con el Gobierno del Yemen para aplicar el plan de acción y la hoja de ruta en todo el país.

59. **El Sr. Moscoso** (Panamá) dice que, en el marco de la conmemoración del trigésimo aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gobierno de Panamá ha renovado su compromiso con la infancia mediante la suscripción del pacto mundial de carácter voluntario “Para Cada Niño, Todos los Derechos” y salvaguardará los intereses de los niños de cara a los nuevos retos que plantea el cambio climático, los desplazamientos migratorios y los conflictos. En las últimas tres décadas, Panamá ha realizado importantes avances en la transformación institucional, que es necesaria para aplicar la Convención y sus Protocolos Facultativos, en los cuales es parte de pleno derecho. La delegación de Panamá acoge con beneplácito los logros enunciados por el Secretario General en los informes y que se materializan a través de los mecanismos de cooperación multilateral. Sin embargo, la delegación advierte que los derechos más elementales de los niños siguen siendo vulnerados por los efectos de la desigualdad, la pobreza, la malnutrición y la inseguridad.

60. En un mundo cada vez más complejo y competitivo, es primordial garantizar el desarrollo integral y holístico de los niños en los planos social, físico y cognitivo mediante una educación de calidad a fin de lograr una sociedad más sana y responsable. Los niños son la principal prioridad del Gobierno de Panamá, que ha revitalizado los centros de atención a la primera infancia en zonas de alto riesgo y en comunidades vulnerables y ha iniciado una alianza público-privada para maximizar el financiamiento y la participación respecto de esta cuestión, a fin de asegurar que nadie se quede por fuera de las iniciativas estatales que buscan garantizar los derechos humanos.

61. Panamá es pionero en cuanto a iniciativas para la desinstitucionalización de los niños sin cuidado parental que permiten que los niños permanezcan en ambientes familiares en vez de albergues y ha creado programas que fortalecen a la familia. En consonancia con las iniciativas e instrumentos de colaboración multilateral, los niños no deben ser separados de sus familias salvo en casos de violencia, abandono y abuso. Se deben fortalecer las instituciones nacionales mediante políticas integrales a fin de proteger los derechos del niño y fomentar el desarrollo social sostenible.

62. **El Sr. Alsuwaidi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que la estabilidad familiar desempeña un papel fundamental en la estabilidad social y psicológica de los niños, que algún día serán los líderes del futuro. Los derechos del niño han estado afianzados en la Constitución de los Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de este país ha promulgado leyes a fin de brindar a los niños atención especial y servicios sociales, protegerlos de la violencia, el abandono y el maltrato, y garantizar su derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo. A nivel internacional, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos ha hecho cuantiosas donaciones, entre otros al UNICEF, como ayuda para el desarrollo de programas para la protección de los derechos del niño de todo el mundo.

63. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos ha adoptado una política para garantizar que las niñas y mujeres en situaciones de crisis se beneficien de todos los programas y proyectos humanitarios. Se han creado centros para ayudar a niños maltratados y asegurar su bienestar psicológico, al igual que iniciativas para el desarrollo de la capacidad a fin de abordar nuevos problemas como, por ejemplo, el acoso. Estas iniciativas también incluyen medidas para combatir las amenazas en línea. Los Emiratos Árabes Unidos fueron anfitriones de un foro mundial de la Interfaith Alliance for Safer Communities sobre la protección de la dignidad de los niños en el mundo digital, en el que participaron representantes de las Naciones Unidas interesados en la materia y aproximadamente 450 líderes comunitarios y religiosos, a cuyo término se formuló una declaración que tiene como objetivo proteger a los niños de la explotación y abusos sexuales en línea. Los Emiratos Árabes Unidos celebrarán el trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño reafirmando su compromiso de trabajar con los miembros de la comunidad internacional a fin de mejorar las políticas y servicios nacionales, con miras a implementar la Agenda 2030 y construir un mundo apropiado para los niños.

64. **El Sr. Hong Jin Um** (República de Corea) dice que la promoción y protección de los derechos del niño es

fundamental para el desarrollo sostenible de la comunidad internacional. A pesar del notable avance que se ha logrado en muchas áreas durante los últimos 30 años, todavía queda mucho por mejorar. Es vital que se reconozca a los niños como agentes cuando se aborda el tema de sus derechos, en vez de considerarlos meros sujetos que los adultos protegen, supervisan y crían. La generación de los mayores debe prestar atención a las soluciones y puntos de vista que presentan los niños.

65. Como Co-Presidente, junto con Qatar, del Grupo de Amigos de la Educación para la Ciudadanía Mundial, la República de Corea ha sido anfitriona de muchos eventos a fin de crear conciencia sobre la necesidad de una educación transformativa, cultivando los valores en común y el respeto por la diversidad. El Gobierno de la República de Corea también ha creado un plan integral con el objetivo de fortalecer las políticas y los programas orientados a la población infantil a fin de construir una sociedad inclusiva. Es necesario adoptar un enfoque dinámico y holístico para abordar el tema de los derechos del niño en situaciones de vulnerabilidad cada vez mayor que surgen de las tecnologías digitales emergentes, los conflictos militares y el cambio climático, que se exacerban con la discriminación social por razón de género y por motivos de discapacidad. En una actividad conmemorativa que se celebró en septiembre, la Embajadora de Buena Voluntad de UNICEF, Muzoon Almellehan, compartió sus experiencias como niña siria refugiada y brindó una visión sobre la complejidad de los desafíos venideros y de la necesidad de adoptar ese tipo de enfoque. En ese sentido, la República de Corea respalda los proyectos e iniciativas que tienen como objetivos abordar las necesidades de las niñas y mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, prevenir la violencia sexual y mejorar las capacidades de las comunidades.

66. **El Sr. Bin Momen** (Bangladesh) dice que la República Popular de Bangladesh sigue firmemente comprometida a promover y proteger los derechos del niño. Como uno de los primeros países en ratificar un gran número de instrumentos de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales sobre el tema de los derechos del niño, Bangladesh ha puesto en marcha un conjunto de leyes y políticas internas a fin de cumplir con esos compromisos, que buscan abordar todas las formas de maltrato infantil y defender los derechos de todos los niños, incluso de aquellos con discapacidad, brindándoles educación y atención médica para asegurar que nadie se quede atrás.

67. Después de lograr una paridad de género y una matrícula total en las escuelas, Bangladesh se concentra en mejorar la calidad de la educación y en bajar la tasa de deserción escolar a través de iniciativas que incluyen,

por ejemplo, un énfasis en el aprendizaje virtual, docentes mejor calificados, la distribución gratuita de libros de texto y de becas, el desarrollo de aptitudes y mejoras en la infraestructura y el saneamiento. En la década anterior, se logró mejorar considerablemente la salud infantil a través de la adopción de un enfoque más holístico y sectorial, cuya aplicación inicia al momento del nacimiento del niño e incluye altas tasas de inmunización y la creación de una amplia red de clínicas y centros de salud comunitarios que brindan medicamentos y servicios de salud primarios de manera gratuita a la población rural. Esto conduce a una constante reducción de la mortalidad materna y de niños menores de 5 años, de la malnutrición y del retraso del crecimiento.

68. La delegación de Bangladesh insta a la comunidad internacional a que complemente los esfuerzos de los países en desarrollo proporcionándoles asistencia técnica y financiera para satisfacer las necesidades de los niños. Con este respaldo, el Gobierno de Bangladesh está atendiendo las necesidades de asistencia médica, educativa y de otro tipo, relacionadas con el bienestar de más de 1 millón de refugiados rohinyá que viven en campamentos de Bangladesh, el 60 % de los cuales son supuestamente niños. El objetivo principal es ayudar a esos niños a alcanzar su máximo potencial mediante el retorno seguro, voluntario, confiable y sostenido a Myanmar. Se debe aprovechar el trigésimo aniversario de la Convención para obtener mayor visibilidad y actuar sobre el compromiso colectivo de promover y proteger los derechos del niño en todo el mundo.

69. **La Sra. Zhu Huilan** (China) dice que durante las últimas tres décadas, y guiados por la Convención sobre los Derechos del Niño, la comunidad internacional y los Gobiernos nacionales han avanzado de manera ininterrumpida en la protección de los derechos de los niños a nivel mundial. Sin embargo, a pesar de los importantes avances logrados, la vida y la salud de los niños siguen bajo amenaza en muchos lugares. Se hace necesario trabajar hacia la resolución pacífica y duradera de las disputas internacionales, respaldada por el desarrollo sostenible, a fin de proteger a los niños del flagelo de la guerra y la inestabilidad. El Gobierno de China pide a todos los países que fortalezcan la cooperación para implementar la Agenda 2030. Los países desarrollados deben asumir más responsabilidades y brindar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo, a fin de crear conjuntamente un ambiente apropiado para el sano desarrollo de todos los niños.

70. El Gobierno de China ha aprobado leyes para proteger los derechos e intereses de los menores de edad del país y ha creado programas de desarrollo para

reforzar esa protección. Las tasas de mortalidad de niños menores de 1 año han caído y 7 millones de niños en toda China se han beneficiado de un programa de mejoramiento nutricional para niños de zonas pobres. El Gobierno también ha impuesto fuertes castigos contra el abuso sexual infantil y la trata de menores y ha instituido la prohibición de contratar a delincuentes sexuales en ciertos sectores laborales, la notificación obligatoria de casos de agresión sexual en los predios universitarios, al igual que iniciativas para combatir la violencia escolar y el acoso. Otras medidas tienen como objetivo fortalecer la responsabilidad primaria de los padres o tutores y combatir agresivamente los delitos contra los niños en situación de riesgo que habitan las zonas rurales.

71. Haciendo pleno uso de los medios tecnológicos de avanzada para rescatar a niños víctimas de la trata de menores, China ha creado una base de datos de ADN para luchar contra el secuestro, al igual que una plataforma de divulgación de información sobre niños perdidos. El Gobierno de China también ha aprobado normas que buscan proteger la información personal en línea y que prohíben la producción o divulgación de información que pudiera transgredir la seguridad infantil. China, en calidad de Estado parte en la Convención y en dos de sus Protocolos Facultativos, siempre ha cumplido con sus obligaciones en virtud estos; ha participado activamente en los diálogos con el Comité de los Derechos del Niño y continuará asumiendo sus responsabilidades internacionales de proteger y promover los derechos del niño en todo el mundo.

72. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que, a pesar de la ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño, del fuerte hincapié que se hace en la prevención de la violencia contra los niños en la Agenda 2030 y de los considerables esfuerzos y avances que se han hecho para promover el respeto por los derechos de los niños, millones de niños siguen sufriendo en el mundo. Se necesitan, por ende, nuevas estrategias y acciones concretas que garanticen el bienestar de los niños.

73. En calidad de Estado parte en la Convención y en dos de sus Protocolos Facultativos, Burundi ha tomado medidas a fin de crear un ambiente favorable y propicio para los niños, entre las cuales se encuentran la conformación de un comité nacional para la protección infantil y de un comité multisectorial para abordar el tema del trabajo infantil; una unidad de policía especializada en la protección de menores de edad, así como tribunales por separado, condiciones de detención especiales y centros de reeducación para menores de edad en conflicto con la ley, a fin de fomentar un

enfoque multidisciplinario más positivo hacia la justicia y que incorpore tanto la prevención como la reintegración; un foro nacional sobre las cuestiones de los niños; una política para proteger a los niños en riesgo, una estrategia para fomentar la reintegración de los niños de la calle y un programa de transferencia de efectivo para ayudar a las familias pobres de zonas en riesgo; y un programa de comedores escolares que tiene como objetivo bajar las tasas de deserción escolar mientras se estimula la producción agrícola y se inyecta efectivo a la comunidad.

74. La delegación de Burundi está agradecida con el UNICEF y con otros organismos y asociados de las Naciones Unidas por su colaboración en la protección y promoción de los derechos del niño en el país, lo que ha dado lugar a una paridad de género en las escuelas y a una reducción de las tasas de deserción escolar, a servicios de salud gratuitos para mujeres embarazadas y niños menores de 5 años, y a una tasa de vacunación infantil del 95 %. Burundi reafirma su compromiso con el respeto de todos los instrumentos regionales, nacionales e internacionales que tratan el tema de la protección de los derechos del niño.

75. **La Sra. Namgyel** (Bhután) dice que el 13 % de la población mundial aún vive por debajo del umbral internacional de pobreza y que los niños son casi la mitad de ese grupo demográfico. Como se reconoce en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 y 4, se hace necesario brindar a la generación siguiente las herramientas para luchar contra la pobreza y prevenir la enfermedad, a través de una educación de calidad inclusiva y equitativa.

76. Como país pequeño, Bhután prioriza la educación como base para la realización de otros derechos y objetivos, entre los que se encuentran el pleno empleo y la erradicación de la pobreza, y ya ha logrado una cobertura de matrícula casi universal en la educación primaria y de casi el 90 % en la educación secundaria. La educación de calidad y el desarrollo de destrezas, incluso en la atención y desarrollo a la primera infancia y en la formación técnica y profesional, constituyen la meta principal del plan de desarrollo del Gobierno de Bhután. Entre las medidas progresivas de protección de la infancia se encuentran la legislación sobre el cuidado infantil, la adopción y la prevención de la violencia doméstica, así como procedimientos operativos estándar para la aplicación de esas leyes. Se ha implementado un plan de acción nacional a fin de generar un ambiente de protección para los niños. Además, se está desarrollando una política para respaldar los sistemas de protección y bienestar infantil en toda la nación.

77. A pesar de los avances logrados, el Gobierno de Bhután reconoce que puede y debe hacer aún más. Otras mejoras son, por ejemplo, la formación de una fuerza laboral multidisciplinaria de servicios sociales capacitada en protección infantil y la implementación de disposiciones legales; un teléfono de asistencia gratuito para mujeres y niños en circunstancias difíciles; y comités de coordinación asistencial para posibilitar el acceso oportuno y efectivo a servicios de prevención, respuesta y reintegración.

78. En los casi 30 años desde su adhesión a la Convención, Bhután se ha empeñado en brindar un ambiente en el que los niños puedan vivir en paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Bhután sigue comprometido a permitir que los niños alcancen su máximo potencial y a garantizar que ningún niño se quede atrás.

79. **La Sra. Alfuhaid** (Kuwait) dice que, como el instrumento de derechos humanos más ampliamente ratificado, la Convención sobre los Derechos del Niño representa el compromiso que ha hecho la comunidad internacional en materia de protección de esos derechos. Kuwait acoge con beneplácito los informes de que más de 100 Estados han tomado medidas al respecto, así como del avance que se ha logrado en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El país también respalda el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se celebró en junio de 2019 y en el cual se revisaron las iniciativas para la protección de los derechos humanos. No obstante, todavía hay una brecha entre los compromisos en materia de derechos humanos y su implementación, particularmente en lo que respecta a los niños, a quienes a menudo se priva de la libertad y la educación y deben enfrentar la violencia y la pobreza.

80. Es necesario reforzar la cooperación e intercambiar mejores prácticas a fin de prevenir la violencia y encontrar soluciones políticas y pacíficas al conflicto, especialmente en el mundo árabe. Sin embargo, habida cuenta de la realidad de los conflictos en curso se insta a la comunidad internacional a que brinde protección a todas las personas, especialmente a los niños, y a que garantice una ayuda humanitaria segura y libre de barreras. Kuwait es uno de los mayores donantes de la región del Oriente Medio y África del Norte y, desde 2010, ha transferido más de 230 millones de dólares a países afectados por conflictos.

81. Dado que la familia es el medio natural en el que se fomenta el bienestar de los niños, la Constitución de Kuwait contiene disposiciones que garantizan un ambiente familiar seguro y la protección de los derechos del niño a la educación, a la salud y a no ser objeto de violencia. Como se vio al inicio de la sesión de la

Asamblea General en curso, los niños desempeñan un papel fundamental en asegurar un mejor futuro. Kuwait seguirá respaldando todas las iniciativas intergubernamentales para proteger a los niños y su dignidad en un esfuerzo por crear un mundo digno de ellos.

82. **El Sr. Gumende** (Mozambique) dice que los niños representan aproximadamente el 55 % del total de la población de Mozambique y que su protección y bienestar son prioridades nacionales consagradas en la Constitución del país. El plan actual de cinco años del Gobierno de Mozambique describe a grandes rasgos un conjunto de acciones estratégicas dirigidas a mejorar la vida de los niños, en particular con respecto a la salud, la nutrición, la educación, la protección y la participación. Mozambique ha adoptado leyes que protegen a las familias y que buscan prevenir y combatir la trata de personas, en particular la de mujeres y niños. El Gobierno también ha emprendido acciones para integrar los derechos del niño a los currículos; capacitar a los servidores públicos y a otros interesados en la protección de esos derechos; y brindar a los jóvenes y a sus familias acceso a una información precisa, actualizada y adecuada para los niños sobre salud sexual y reproductiva, mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones y las redes sociales.

83. También se han aprobado leyes para criminalizar el matrimonio infantil y definir el papel que desempeñan las instituciones gubernamentales en la prevención de la práctica, además de adoptar una estrategia nacional para establecer las prioridades de todos los agentes públicos, privados y de la sociedad civil que participan activamente en su combate. La aplicación de ese marco ha tenido como consecuencia la sensibilización de las partes interesadas en el tema; la formación y mentoría de más de 2.000 niñas; y la conformación de consejos escolares locales para concienciar a las niñas y crear ambientes propicios para eliminar matrimonio infantil. Mozambique participa activamente en la ejecución de la Ley Modelo sobre la Erradicación del Matrimonio Infantil y la Protección de los Niños y Niñas Casados, instrumento de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo que coordina las acciones a nivel regional. Mozambique también ha implementado la Iniciativa Spotlight, que busca erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las prácticas nocivas. El país seguirá adoptando medidas para poner fin a la práctica, lo cual incluye la aplicación de estrategias nacionales e instrumentos internacionales.

84. **El Sr. Panayotov** (Bulgaria) dice que su país acoge con beneplácito todos los esfuerzos dirigidos a la protección y promoción de los derechos de los niños en

todo el mundo, en particular de aquellos con discapacidad o que estén privados del cuidado parental. En calidad de cofacilitador, junto con el Pakistán, de las modalidades para conmemorar el trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual ha desempeñado un papel importante a nivel mundial en el aumento de los avances en materia de protección infantil, y como uno de los tres Co-Presidentes del Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Bulgaria está decidida a aumentar la visibilidad de los niños respaldando el compromiso mundial de carácter voluntario “Para Cada Niño, Todos los Derechos”, demostrando así su compromiso de procurar alcanzar los Objetivos en consonancia con los principios consagrados en la Convención, e invita a todos los Estados Miembros a seguir su ejemplo.

85. El Gobierno de Bulgaria ha adoptado una serie de leyes nacionales que refuerzan el enfoque individual hacia los niños basado en los derechos humanos, así como directrices para la aplicación de modalidades alternativas de cuidado en lugar de la reclusión, que ha tenido como resultado un incremento del 90 % en el número de niños privados del cuidado parental y que permanecen con una familia, al igual que un crecimiento de los servicios sociales orientados a los niños. Bulgaria también está comprometida con garantizar una educación de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida equitativos e inclusivos para todos, en particular con el fin de brindar a los niños, jóvenes y personas con discapacidad oportunidades de participación social significativa. El Gobierno seguirá promoviendo la desinstitucionalización de los niños y la educación inclusiva a nivel regional, nacional e internacional, incluso brindando asistencia oficial para el desarrollo a otros países.

86. Con el fin de garantizar la participación significativa de los niños como agentes de cambio en los procesos y la toma de decisiones a nivel político, el Gobierno de Bulgaria ha lanzado un programa de representantes de la juventud, que permite a los jóvenes ser parte de la delegación oficial del país ante las Naciones Unidas y servir como puente entre la juventud de Bulgaria y las instituciones nacionales e internacionales.

87. **La Sra. Moldoisaeva** (Kirguistán) dice que el desarrollo armonioso de los niños sigue siendo una prioridad para Kirguistán, que ya ha reducido los índices de mortalidad infantil en más de dos tercios y ha aumentado enormemente la tasa de participación de los niños en programas de educación preescolar. El marco jurídico para la protección de los derechos del niño cuenta con garantías constitucionales especiales a favor

de las familias y los niños como, por ejemplo, numerosas disposiciones antidiscriminatorias, al igual que la adopción del Código de la República Kirguisa sobre la Infancia en 2006, que incorpora tanto las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño como las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño a la legislación interna. Entre los requisitos previstos en el código se encuentran la creación de estándares de calidad en el ámbito de los servicios infantiles, de un sistema de defensores del niño y de una agencia estatal responsable de aplicar las disposiciones del código.

88. Con el fin de incrementar la protección social, aumentar la cobertura y calidad de la educación y la asistencia médica, al igual que combatir la violencia contra los niños, Kirguistán ha creado una estrategia nacional de desarrollo para promover el desarrollo humano, considerar el bienestar de todos y alcanzar su máximo potencial. La aplicación de la estrategia implica mejorar la calidad de la atención médica y de salud; asegurar un acceso pleno y garantizado a la educación; y velar por una asistencia social y estándares de protección mínimos para los niños.

89. La prioridad de Kirguistán sigue siendo el desarrollo del niño en la primera infancia, la protección de los derechos e intereses de la infancia y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible orientados a los niños con el fin de garantizar un ambiente familiar fortalecido y feliz para todos ellos. No es solo deber de los padres crear las condiciones propicias para alcanzar esos Objetivos, sino también del Estado, las autoridades locales y la sociedad civil.

90. **El Sr. Mijić** (Croacia) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño desempeña un papel fundamental en el mejoramiento de las vidas de los niños en el mundo y que los titulares de mandatos de procedimientos especiales son una parte indispensable de esa estructura. A pesar de los avances logrados, queda mucho por hacer para aumentar la comprensión y la realización de los derechos del niño en todo el mundo.

91. Hace unos pocos días, Croacia presentó el primer presupuesto destinado a asignar recursos para la juventud y la infancia. Como parte de los esfuerzos destinados a implementar la estrategia nacional sobre los derechos del niño, que prohíbe todas las formas de violencia contra ellos, Croacia cuenta con un amplio sistema de apoyo por las partes interesadas que ayudan a los padres a garantizar el bienestar de los niños estimulando su desarrollo, sin dejar de tener presente su interés superior. El Gobierno de Croacia también financia proyectos ejecutados por las organizaciones de la sociedad civil, incluido el UNICEF, que procuran

prevenir la violencia contra los niños y jóvenes. El uso de un enfoque de múltiples partes interesadas que tenga en cuenta los puntos de vista y las percepciones de los niños es crucial para hacer frente a los nuevos desafíos de la protección infantil, como la tecnología de la información y las comunicaciones, que ofrece medios nuevos e interesantes de mejorar el conocimiento, las habilidades y las conexiones, pero que también está asociado a una seria amenaza de violencia.

92. Croacia seguirá adoptando y aplicando los más altos estándares en la protección de los derechos de los niños y colaborará con sus asociados y la comunidad internacional para lograr una sociedad más segura para todos los niños, incluso a través de su apoyo a la Declaración sobre Escuelas Seguras, que señala el compromiso del Gobierno de Croacia con la protección de los estudiantes y docentes contra los efectos de la guerra.

93. **El Sr. Da Costa Freitas** (Timor-Leste) dice que los niños y jóvenes constituyen la mitad de la población de Timor-Leste. Por ende, el Gobierno está comprometido a trabajar con la comunidad mundial para lograr los objetivos que se plantean en la Convención sobre los Derechos del Niño y considera que la protección y promoción de estos derechos es una prioridad del desarrollo. Tras ratificar la Convención de 2003, Timor-Leste creó una comisión nacional para salvaguardar los derechos del niño y garantizar la protección contra la discriminación. Además, de conformidad con una recomendación del Comité de los Derechos del Niño, ha formulado el primer plan de acción nacional interministerial que sirve como directriz para la prestación de servicios de protección infantil.

94. Timor-Leste defiende los derechos de todos sus ciudadanos y sigue respetando el bienestar de estos mediante la implementación de la Agenda 2030. La Constitución del país contiene disposiciones que salvaguardan los derechos de la infancia en todos los sectores, incluidos la salud, la educación y el desarrollo. Se han tomado medidas para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 y 4, entre ellas la formulación de políticas para asegurar el acceso a la educación inclusiva, garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y libre de violencia e integrar información básica sobre salud sexual y reproductiva al currículo; subsidios para las madres y un programa de comidas escolar a fin de mantener en la escuela a los niños de familias vulnerables; y programas para la reducción de mortalidad de niños menores de 1 año. Se han aprobado leyes para combatir la violencia doméstica y el trabajo infantil, al igual que para permitir que las estudiantes embarazadas puedan presentar examen y que las madres

adolescentes puedan volver a la escuela después de dar a luz.

95. Aunque se han logrado avances, la delegación de Timor-Leste reconoce que es necesario redoblar los esfuerzos para reforzar la protección de los niños del país, debido a la existencia de prácticas como la asignación cultural de papeles en razón del género y la discriminación que esta conlleva, que siguen teniendo un efecto negativo en las vidas y el desarrollo de los niños.

96. **La Sra. Pejanović Đurišić** (Montenegro) dice que, a pesar de los avances logrados para transformar las vidas de los niños desde que se adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, aún hay preocupación por los indicios que señalan que, cada año, 1.000 millones de niños sufren alguna forma de violencia o abandono, que miles siguen muriendo por causas prevenibles y que el 30 % de las víctimas de la trata son niños.

97. El Gobierno de Montenegro ha adoptado estrategias claves para salvaguardar los derechos de los niños y protegerlos contra la violencia, así como reformas integrales del sistema judicial para garantizar un acceso más amplio a la justicia por parte de los testigos y víctimas infantiles y de los niños en conflicto con la ley. El Gobierno de Montenegro seguirá elaborando directrices en ese sentido y se ha sumado a la iniciativa regional titulada “Acceso Equitativo de los Niños a la Justicia” para garantizar que, en todos los actos procesales relativos a los niños, el sistema judicial vele por el interés superior del menor.

98. Aunque la legislación interna prohíbe el trato cruel, inhumano o degradante a los niños en cualquier contexto, inclusive el castigo corporal, la violencia doméstica y escolar sigue siendo un problema grave. La primera estrategia que alguna vez haya formulado el Gobierno de Montenegro para proteger a los niños contra la violencia se complementa con una campaña para poner fin a la violencia en línea y en el hogar. Montenegro seguirá asignando recursos para fortalecer su política penal y brindar servicios adecuados a las víctimas, prestando particular atención a la aplicación de leyes sobre el matrimonio precoz y a la promoción de una parentalidad positiva. Junto con el UNICEF y la Unión Europea, las instituciones nacionales ejecutarán un programa de desarrollo de cooperación multisectorial e iniciativas relacionadas con la inmunización, la educación preescolar y el desarrollo de habilidades para los adolescentes. El UNICEF y la Agencia para los Medios Electrónicos de Montenegro han creado una campaña de concienciación destinada a promover la alfabetización digital de padres y niños y

mejorar la calidad de la presentación de informes sobre cuestiones relativas a la infancia.

99. Con el fin de respaldar la participación activa de los niños y jóvenes en la realización de sus derechos y reconociendo el papel que estos desempeñan tanto en calidad de beneficiarios como de agentes esenciales del cambio para el futuro, el Gobierno de Montenegro ha tomado medidas para garantizar que se escuchen las voces de los niños y los jóvenes en la formulación del marco legislativo y estratégico que rige los asuntos que les competen.

100. **La Sra. Gunasekera** (Sri Lanka) dice que, como uno de los signatarios más antiguos de la Convención sobre los Derechos del Niño, Sri Lanka sigue profundamente preocupada por la situación de los niños en todo el mundo. A pesar de las mejoras continuas, la magnitud de los problemas sigue siendo abrumadora y muchos niños se están quedando atrás. La Agenda 2030 brinda oportunidades estratégicas para que la comunidad mundial invierta en los niños y jóvenes y, de este modo, los proteja contra la discriminación, la desigualdad y el abuso.

101. La educación y la salud de los niños son ampliamente reconocidas como motores de la reducción de la pobreza, del crecimiento económico y del desarrollo de sociedades inclusivas, pacíficas y productivas. Por ende, Sri Lanka sigue aplicando políticas consistentes y sostenibles respecto de ambas cuestiones, que han tenido como resultado una participación casi universal en la educación primaria y excelentes tasas de matriculación escolar en la educación secundaria, así como avances en materia de servicios de salud maternos en zonas rurales. Basándose en datos y evidencias, se deben examinar y abordar con precisión los problemas restantes a fin de detectar qué niños tienen mayores necesidades y qué barreras los retienen, y procurar soluciones pertinentes para garantizar que ningún niño se quede atrás y que todos los niños hagan efectivos derechos sin discriminación de ningún tipo.

102. Como parte de las medidas encaminadas a cumplir con una política de tolerancia cero frente a todas las formas de violencia contra los niños, Sri Lanka se ha sumado a la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños como país pionero y está implementando sus estrategias a nivel nacional en colaboración con el UNICEF, además de liderar organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Después de haber firmado y ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la

pornografía, el Gobierno de Sri Lanka ha fortalecido su marco jurídico vigente, que tiene como objetivo prevenir esos flagelos.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.